

## STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 7 de mayo de 2012

## EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA PRIMERA REFORMA EN EL PAÍS PARA PROTEGER A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES Y DISCAPACIDADES

Propone el nuevo Centro de Justicia para prevenir, investigar y procesar el abuso y la negligencia de los neoyorquinos vulnerables.

El Gobernador Andrew M. Cuomo reveló el día de hoy una nueva legislación para establecer los estándares y prácticas más firmes en el país para proteger a personas con necesidades especiales y discapacidades. La legislación del Gobernador Cuomo creará un nuevo Centro de Justicia para la Protección de Personas con Necesidades Especiales, una iniciativa que transformará la manera en la que el estado protege a más de un millón de neoyorquinos en centros y programas con certificación, licencia y operados por el estado.

El Centro de Justicia contará con un fiscal especial y un inspector general para la protección de personas con necesidades especiales, quienes investigarán reportes de abuso y negligencia, así como iniciarán un procedimiento sobre los alegatos que surjan a nivel de delito criminal. También incluirá una línea de llamada directa las 24 horas, los 7 días de la semana, manejado por profesionales capacitados, una base de datos integral de todo el estado que rastreará todos los reportes de abuso y negligencia, así como un registro a nivel estatal de trabajadores que hayan cometido actos graves de abuso para que queden prohibidos para siempre de trabajar con personas con discapacidades o necesidades especiales.

"Esto trata de salvaguardar los derechos civiles de más de un millón de neoyorquinos con discapacidades y necesidades especiales que durante mucho tiempo no han recibido la protección y justicia que merecen", dijo el Gobernador Cuomo. "La creación de un Centro de Justicia para la Protección de Personas con Necesidades Especiales le brindará al estado de Nueva York los estándares y prácticas más firmes del país para proteger a aquellos que a menudo son los más vulnerables al abuso y el maltrato. Insto a la Asamblea Legislativa a que apruebe este proyecto de ley y le proporcione a las personas con necesidades especiales y discapacidades, un nuevo nivel de protección y servicio en nuestro estado".

El líder mayoritario del Senado Dean G. Skelos dijo: "los alegatos de abuso y negligencia de personas bajo el cuidado administrado por el estado son muy graves. En consideración a esto, el Gobernador ha

presentado un paquete de reformas cuidadosamente pensadas que reconocen la importancia de proteger a los ciudadanos más vulnerables de Nueva York y ofrece tranquilidad a los familiares, amigos y seres queridos de aquellos afectados. Bajo el liderazgo del Senador McDonald, presidente del Comité de Salud Mental del Senado, estamos comprometidos a trabajar con el Gobernador y la Asamblea para tratar este asunto a la brevedad".

El vocero de la Asamblea Sheldon Silver dijo: "la mejor medida del carácter de una sociedad es qué tan bien cuida y protege a sus ciudadanos más vulnerables. Por eso es que el año pasado la Asamblea realizó una serie de audiencias a nivel estatal para examinar el abuso de personas con discapacidades de desarrollo ocurridas en hogares grupales e instituciones en todo Nueva York. El Gobernador ha esbozado un plan para inyectar la responsabilidad tan necesitada en el sistema de cuidado de personas con discapacidades de desarrollo y para eliminar el abuso, y nosotros respaldamos el apoyo general para la legislación propuesta".

Clarence Sundram, asesor especial del Gobernador sobre personas vulnerables dijo, "el día de hoy el Gobernador Cuomo anunció una propuesta para que el estado de Nueva York establezca el estándar más integral en el país con respecto a la protección de nuestra población con necesidades especiales. Esta legislación hito prueba que el Gobernador está liderando la defensa para una de las comunidades más vulnerables de Nueva York. De ser aprobada, esta iniciativa tiene la capacidad de transformar la manera en que protegemos a más de un millón de neoyorquinos con necesidades especiales que forman parte de los programas respaldados por el estado".

El Secretario Adjunto de Salud Jim Introne dijo: "hace treinta y cinco años, Clarence Sundram fue parte central de la reforma del cuidado de personas con necesidades especiales en Nueva York, que siguió a la firma del Consentimiento Willowbrook por parte del Gobernador Carey. Las reformas propuestas por el Gobernador Cuomo el día de hoy no son menos importantes y una vez más colocan a Nueva York en una posición de liderazgo al asegurar la más alta calidad posible en el cuidado de sus poblaciones vulnerables. El Gobernador Cuomo es un defensor comprobado de los derechos civiles y esta transformadora iniciativa ofrece un salvaguarda para las poblaciones más vulnerables".

Nancy Thaler, directora ejecutiva de la Asociación Nacional de Directores Estatales de Servicios para Discapacidades de Desarrollo dijo, "las reformas históricas que propone el Gobernador Cuomo harán del estado de Nueva York un líder nacional para proteger a las personas con necesidades especiales y discapacidades. Como directora ejecutiva de una asociación que trabaja para mejorar los servicios públicos para personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo, estoy muy complacida con que el Gobernador Cuomo haya asumido un rol líder en este asunto".

El año pasado, hubieron más de 10.000 alegatos de abuso contra neoyorquinos con necesidades especiales y discapacidades en centros y programas certificados, con licencia y operados por el estado. Sin embargo, el estado nunca había considerado un estándar consistente e integral para rastrear e investigar los reclamos o castigar a los trabajadores culpables.

El Centro de Justicia para la Protección de Personas con Necesidades Especiales propuesto por el Gobernador Cuomo tendrá la responsabilidad principal de rastrear, investigar y seguir reclamos graves de abuso y negligencia en centros y organismos proveedores de servicios operados, certificados o con licencia emitida por los siguientes seis organismos: el Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés), la Oficina de Salud Mental (OMH, por sus siglas en inglés), la Oficina para Personas con Discapacidades de Desarrollo (OPWDD, por sus siglas en inglés), la Oficina de Servicios Infantiles y Familiares (OCFS, por sus siglas en inglés), la Oficina de Servicios contra el Alcoholismo y el Abuso de Sustancias (OASAS, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Educación del Estado (SED, por sus siglas en inglés). El Centro de Justicia también absorberá todas las funciones y responsabilidades de la Comisión de Calidad del Cuidado y Defensa de Personas con Discapacidades, con la excepción de la Protección y Defensa Federal y los Programas de Asistencia a Clientes que serán designados a un organismo sin fines de lucro calificado.

Otros componentes y responsabilidades del Centro de Justicia propuesto incluye lo siguiente:

- Un director ejecutivo, un fiscal especial y un inspector general, así como un equipo de personal sustancial compuesto por investigadores, abogados y administradores capacitados. La división de fuerzas del orden del Centro de Justicia tendrá la autoridad concurrente con los fiscales para procesar los delitos de abuso y negligencia cometidos contra tales personas.
- La creación de una línea directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con profesionales capacitados para asegurar que los alegatos de abuso sean reportados inmediatamente a las fuerzas del orden y sean investigados plena y efectivamente.
- El Desarrollo de un registro de trabajadores que hayan cometido actos graves de abuso, a quienes se les prohibirá para siempre ser contratados nuevamente en cualquier puesto en el que trabajarían con personas con discapacidades o necesidades especiales.
- La representación del estado en todos los procedimientos disciplinarios relacionados a alegatos de abuso y negligencia corroborados.
- El desarrollo de estándares comunes para las investigaciones y requerimientos a ser utilizados para capacitar a los investigadores.
- El desarrollo de un Código de Conducta conteniendo los estándares éticos básicos al que todas las personas que trabajen con personas con necesidades especiales y discapacidades se deberán suscribir y por el que serán considerados responsables.
- La consolidación de procedimientos de verificación de antecedentes, incluyendo la revisión y evaluación del historial criminal de cualquier persona que aplique para ser un empleado, voluntario o consultor que requiera una verificación de antecedentes en cualquier centro u organismo proveedor de servicios operado, con licencia o certificado por OMH, OPWDD, OASAS y OCFS.
- Proporcionar un reporte anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa con respecto a su trabajo durante el año anterior, que incluya información sobre reportes del registro central, resultados de investigaciones, tipos de medidas correctivas tomadas, resultados de su revisión de patrones y tendencias relacionadas al abuso y reporte de abuso, medidas correctivas sugeridas y esfuerzos de capacitación.

La legislación propuesta del Gobernador Cuomo también reemplazará las definiciones confusas e inconsistentes de abuso y negligencia en varias leyes y disposiciones, con un solo estándar consistente aplicable a los sistemas de servicios humanos.

Bajo la legislación, se creará un nuevo nivel de transparencia para centros y programas que no sean operados por el estado, pero con licencia o certificados por el mismo para atender a personas con discapacidades y necesidades especiales. Estas entidades deberán seguir las pautas de transparencia en base a FOIL para solicitudes de información con respecto al abuso o negligencia de las personas a las que atienden.

La legislación propuesta por el Gobernador también aumentará las penalidades criminales por poner en peligro el bienestar de personas con discapacidades y necesidades especiales, así como reforzará la capacidad del fiscal para probar que cualquiera de estas personas en un centro operado, con licencia o certificado por el estado fueron víctimas de abuso sexual. Bajo la ley actual, los crímenes que involucran poner en peligro el bienestar de personas con discapacidades y necesidades especiales están clasificados como un delito menor A, un delito grave E y un delito grave D cargando una pena máxima de 2½ a 7 años en prisión. La propuesta del Gobernador crearía un nuevo delito menor que será más fácil de probar y elevará los otros tres crímenes a un delito grave E, D y C, aumentando la pena máxima de 5 a 15 años en prisión. Además, la propuesta estipula que una persona en un centro residencial no puede consentir relaciones sexuales con un empleado, eliminando de ese modo, la obligación de probar que cualquier actividad sexual no fue consensual.

Los neoyorquinos pueden obtener más información sobre el Centro de Justicia en <a href="https://www.Justice4SpecialNeeds.com">www.Justice4SpecialNeeds.com</a>

La legislación del Gobernador fue desarrollada en parte, de las recomendaciones esbozadas en *The Measure of a Society: Protection of Vulnerable Persons in Residential Facilities Against Abuse and Neglect* (La medida de una Sociedad: Protección de Personas Vulnerables en Centros Residenciales Contra el Abuso y la Negligencia), un reporte especial preparado por el Sr. Clarence Sundram, asesor especial del Gobernador sobre personas vulnerables. Hay una copia de este reporte disponible en: <a href="http://www.governor.ny.gov/assets/documents/justice4specialneeds.pdf">http://www.governor.ny.gov/assets/documents/justice4specialneeds.pdf</a>

###

Noticias adicionales disponibles en <a href="www.governor.ny.gov">www.governor.ny.gov</a> Estado de Nueva York | Executive Chamber | <a href="mailto:press.office@exec.ny.gov">press.office@exec.ny.gov</a> | 518.474.8418